

2° LLAMADO A CONVOCATORIA 2019

LINEA PROYECTOS ESPECIALES.

GUIA Y REQUISITOS PARA COMPLETAR LA SOLICITUD DE SUBSIDIO

La 2da CONVOCATORIA de PROTEATRO estará abierta desde el
MARTES 4 DE JUNIO a las **10h** al **JUEVES 4 DE JULIO** a las **17h**.

- 1) Para postularte a la solicitud debes contar con la **Clave Ciudad**. <https://bit.ly/2HUyJME>
- 2) La información detallada de la convocatoria se encuentra en el **Reglamento General de la convocatoria 2019**. Lo podes descargar desde : <https://bit.ly/315Za9L>

ACLARACIONES SOBRE EL CAPÍTULO I DEL REGLAMENTO DE LA CONVOCATORIA 2019

- 3) La convocatoria se realiza **por TRAMITES A DISTANCIA en AGIP**
 - La solicitud de subsidios en el marco del presente Régimen se realiza a través del usuario TAD del solicitante, el cual es de carácter personal e intransferible.
 - Las personas jurídicas deberán ingresar su solicitud con la clave ciudad correspondiente a la persona jurídica que lo solicita y no con la clave del usuario de la persona humana/física, que la represente.
 - Se desestimarán las solicitudes en las que no coincidan solicitante y clave TAD del usuario.
 - **Cualquier error que desee reportarse TAD deberá ser enviado a tramitesadistancia@buenosaires.gob.ar**, con copia a proteatro@buenosaires.gob.ar - Se deberá adjuntar al mail la captura de pantalla correspondiente, que incluya fecha y hora de la captura.
- 4) **Notificaciones:** El sistema TAD realizará notificaciones de tareas, su verificación será exclusiva responsabilidad del usuario solicitante. Recordamos revisar periódicamente el correo y escritorio TAD.
- 5) Al ingresar al Sistema TAD se deberá **completar el formulario correspondiente a la línea elegida**. El formulario indicará los campos a completar y la documentación que se deberá vincular.

PROYECTOS ESPECIALES

- Se consideran proyectos especiales a aquellas propuestas que por su consistencia y relevancia, tanto en los aspectos teóricos como prácticos, pueden considerarse un aporte al quehacer escénico porteño no oficial.
- Los titulares de proyectos especiales podrán presentar solicitud de subsidio para investigación teórica o práctica, realización de ciclos, la producción de festivales o eventos, el mantenimiento o edición de revistas impresas o páginas digitales, publicación de libros (obras, ensayos, biografías, etc.), cobertura de traslados personales o grupales; los cuales impliquen una contribución a la actividad teatral no oficial de la Ciudad de Buenos Aires.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA SOLICITUD DE SUBSIDIO

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PERSONA HUMANA/FÍSICA:

- Completar en TAD el **“Formulario de Inscripción al Régimen Cultural”**
- Completar en TAD el **“Formulario de la persona destinataria del subsidio”**
- Completar en TAD el **“Formulario de Proyectos Especiales – Cultura”**
- Adjuntar DNI del solicitante
- Adjuntar constancia de CUIL del solicitante
- Adjuntar CV del solicitante e integrantes del **PROYECTO ESPECIAL** que incluya entre los antecedentes los siguientes datos: datos personales, formación profesional, premios, distinciones y/o menciones, y toda aquella información relevante.
- Adjuntar Certificado de domicilio; se refiere a un **servicio a nombre del solicitante que acredite domicilio en CABA.** (FIGURA EN DOCUMENTACIÓN ADICIONAL)

Documentación adicional persona humana/física:

- Material complementario: archivos de texto, videos, audios, fotografías, notas de prensa entre otros que se consideren necesarios.

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PERSONA JURÍDICA:

- Completar en TAD el **“Formulario de Inscripción al Régimen Cultural”**
- Completar en TAD el **“Formulario de de la persona destinataria del subsidio”**
- Completar en TAD el **“Formulario de Proyectos Especiales – Cultura”**
- Adjuntar DNI del solicitante
- Adjuntar constancia de CUIL del solicitante
- Adjuntar **CV del solicitante e integrantes del PROYECTO ESPECIAL** que incluya entre los antecedentes los siguientes datos: datos personales, formación profesional, premios, distinciones y/o menciones, y toda aquella información relevante.
- Adjuntar **poder de representación.** (FIGURA EN DOCUMENTACION ADICIONAL)
- Adjuntar acta constitutiva/ contrato social/ estatuto inscripto en IGJ / INAES o equivalente. (FIGURA EN DOCUMENTACION ADICIONAL)
- Adjuntar **acta de designación de autoridades certificada.** (FIGURA EN DOCUMENTACION ADICIONAL)
- Adjuntar constancia de **CUIT de la entidad.** (FIGURA EN DOCUMENTACION ADICIONAL)

Documentación adicional persona jurídica:

- Material complementario: archivos de texto, videos, audios, fotografías, notas de prensa entre otros que se consideren necesarios.

RUBROS permitidos en la Línea Proyectos Especiales

Este listado no es excluyente y los solicitantes pueden postular otros rubros siempre y cuando se encuadren como proyectos especiales sobre el que hacer escénico no oficial de la ciudad de buenos aires:

1. Investigación escénica, literaria o pedagógica.
2. Organización de festivales, ciclos, congresos, encuentros y/o eventos.
3. Edición de libros.
4. Publicaciones periódicas impresas y/o digitales.
5. Traslados a festivales, congresos, encuentros nacionales y/o internacionales de teatro en el interior y/o exterior del país.
6. Capacitación personal en el país: cursos, seminarios de formación, entrenamiento y/o perfeccionamiento.
7. Capacitación personal en el exterior: cursos, seminarios de formación, entrenamiento y/o perfeccionamiento.

UTILIZACIÓN DEL LOGO PROTEATRO

- Se DEBERÁ INCLUIR, EL LOGO DE PROTEATRO Y SU LEYENDA “**REALIZADO CON APOYO DE**”, según el manual de uso que se encuentra en la web institucional: <http://www.buenosaires.gob.ar/cultura/impulsocultural>, EN TODA PROMOCIÓN Y/O DIFUSIÓN DEL ESPECTÁCULO. DESDE EL PROGRAMA DE MANO, AFICHES Y/O VOLANTES IMPRESOS HASTA FLYERS PARA REDES SOCIALES.

MODIFICACIONES AL PROYECTO APROBADO ES OBLIGATORIO comunicar CON DEBIDA ANTELACIÓN. **Requisitos de la solicitud de modificaciones.** Será condición para la presentación de solicitud de modificaciones a la presentación de subsidio aprobada, el cumplimiento de los siguientes requisitos: Detalle de la/s modificación/es propuesta/s; Fundamento de la/s modificación/es propuesta/s; y, Descripción de la implementación de la/s modificación/es propuesta/s: detalle del cronograma de ejecución presupuestaria y de ejecución de actividades conforme la nueva propuesta. A efectos de ser sometidos a consideración del Directorio.